



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Lima, 20 de Agosto del 2020

OFICIO N° 1920 -2020-MTC/20.23.2

Señor(a)
WILFREDO SERGIO ERQUINIGO PEREDA
Gerente General
TRANSPORTES HAGEMSA S.A.C.
Av. Sáenz Peña N° 1999 – Callao.

Presente. -

Asunto : Autorización para transporte de una (01) mercancía(s) especial(es) en la ruta: Toquepala (Tacna) – La Joya (Arequipa), con PBT de 115.5 Ton.

Referencia : Hoja de Trámite N° E-068910-2020 (13/08/2020).

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, con relación al asunto y documentos de la referencia, para manifestarle que su solicitud ha sido APROBADA, teniendo para ello la(s) siguiente(s) autorización(es) emitida(s):

Autorización	Tracto	Semirremolque	Largo Total	Ancho Total	Alto Total	PBT (Kg.)
ACM201189	V4N-744	ABH982/ABD974	25.00	4.50	5.20	115,500

De acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 008-2008-MTC/20 aprobada con la R.D. N° 2226-2008-MTC/20 elevada a rango de Decreto Supremo por el artículo 6° del D.S. N° 042-2008-MTC, debe de cumplir entre otros, con las condiciones y requisitos generales para la circulación de mercancías especiales entre las 06:00 a.m. y las 06:00 p.m., contar con las señales preventivas de seguridad vial a lo largo de toda la circulación, con la finalidad de cautelar la integridad de los demás usuarios de la vía, debiendo de coordinar obligatoriamente con la(s) Unidad(es) Zonal(es) de Provias Nacional, la(s) empresa(s) concesionaria(s) y las) Estaciones de Pesaje de la ruta a transitar, y proporcionar el cronograma de circulación del(os) vehículo(s), detallando el(los) tramo(s) y periodo(s) de cierre del tránsito vehicular.

Así mismo, los vehículos de apoyo guía deben de acompañar a lo largo de toda la ruta, así como el personal de seguridad que corresponda, cuyo servicio deberá ser desde el origen hasta el destino final.

En caso de ocasionar daños a la infraestructura vial y/o terceros, por el transporte de la mercancía especial en la ruta antes descrita, asumirá los gastos y la total responsabilidad, así como la logística necesaria para el traslado del Supervisor de Tramo de cada Unidad Zonal;





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

además repondrá inmediatamente los elementos de seguridad y otros que sean necesario(s) retirar(los), por el paso de este(os) vehículo(s).

Vuestra representada, además de cumplir con las precisiones descritas, deberá tomar en consideración las disposiciones contenidas en el reverso del Formulario de Autorización para la Circulación de Vehículos y/o Mercancías Especiales; por cuanto las mismas, forman parte integrante de la Autorización emitida.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de estima personal.

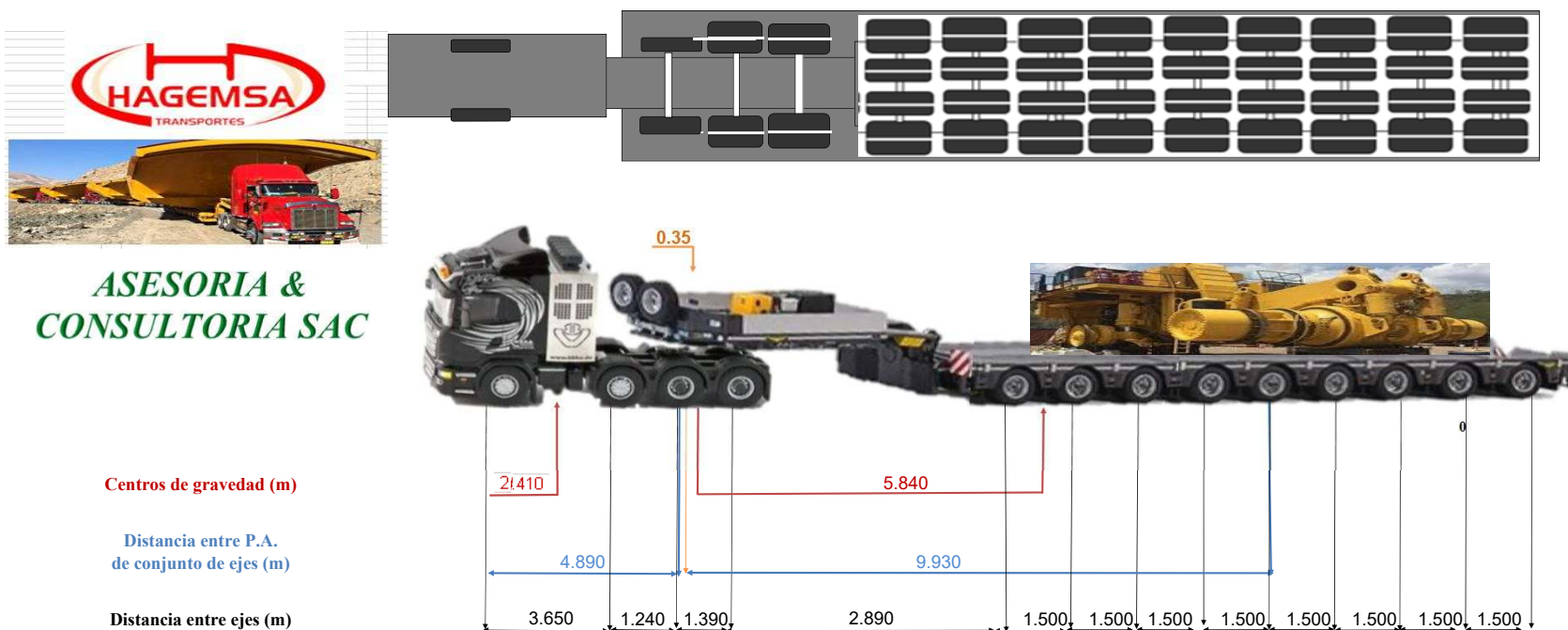
Atentamente,

Eco. MAGALY AREDONDO BOHORQUEZ
Subdirectora de la Subdirección de Operaciones (e)
PROVIAS NACIONAL

MAB/rev/fqm



DIAGRAMA DE DISTRIBUCION DE PESOS POR EJE



**ASESORIA &
 CONSULTORIA SAC**

Centros de gravedad (m)

Distancia entre P.A.
 de conjunto de ejes (m)

Distancia entre ejes (m)

	Eje N1	Eje N2	Eje N3	Eje N4	Eje N5	Eje N6	Eje N7	Eje N8	Eje N9	Eje N10	Eje N11	Eje N12	Eje N13
Peso por eje (Kg)	7000	5000	9000	9000	8107	8107	8107	8107	8107	8107	8107	8107	8107

Peso conjunto de ejes (Kg)	7000	23000	72970
----------------------------	------	-------	-------

TACNA LABAYA AREQUIPA LA JOYA	TRACTO		CAMABAJA	VEHICULO
	PESO TARA (KG)	9,000	33,530	42,530
	ACCESORIOS (KG)			
	CARGA (KG)		72,970	72,970
TOTAL (KG)	9,000	106,500	115,500	

COMPANIA	TRANSPORTES HAGEMSA SAC.		TRACTO	V4N.744	FECHA
REPRESENTANTE	WILFREDO SERGIO ERQUNIGO PEREDA	RUC	20371332210	CAMA BAJA	ABH-982 ABD-974
				CARGA	TRACTOR TOPADOR D11

